



**SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Don Silberio Perez Menduina Conde del Rey, Sr. Jor  
y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad  
de Lora de Segura: como en el Cavildo celebrado hoy dia  
de Lora de Segura se dio cuenta del Arancel firmado nuevamente  
por los Caballeros encargados de la exaccion de los derechos  
del Propio del Almoracon, el qual copiado a la letra con  
el Acuerdo en su virtud hechos, estan como se sigue

Arancel

Arancel que ha de observarse de ahora en adelante la persona  
en quien fuere rematada anualmente la renta del Almora-  
con como uno de los propios de esta Ciudad, en el que se expresen  
los derechos que ha de percibir por razon de dicha renta, ex-  
curada por los Señores Don Juan Maximiano Coyatos, Don Bar-  
tolome Martin Regidores, Don Pedro Francisco Garcia Di-  
putado del Comun, y Don Alfonso Martin Prior Sindico Perennero  
De cada carga de Mercado fresco, y salada que se vendiere, una  
libra

De cada ocho arrobas de salazon, una libra  
De el Mercado fresco y salado que se introduzca en esta Ciudad  
a Cuernavaca, una

De cada ocho arrobas de Encabado, Arrozones, Arroz Salado,  
y otras salazonas, una lib.

De cada carga de vino y vinagre que se venda en la Armana  
cuatro mrs

Por cada carga de Aceite que se venda y conduzca a esta Ciudad de  
persona forastera diez y siete mrs. y si fuere vecino de esta Ciu-  
dad, un querrillo de reales

De cada carga de queso que por forasteros se venda en esta Ciudad,  
un real, y si fuere vecino, medio real

